

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN

OBJETO: Fludesoxiglucosa 18-F.

PLAZO EJECUCIÓN: 12 (En meses).

PROCEDIMIENTO: Acuerdo marco.

JUSTIFICACIÓN:

La presente memoria justificativa tiene por objeto regular la licitación y adjudicación, del suministro del radiofármaco fludesoxiglucosa 18-F para uso diagnóstico, en el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Universitario La Paz, sin que su cuantía total se defina con exactitud, al tiempo de celebrar el contrato, por estar las entregas subordinadas a las necesidades de la Administración, motivo por el cual se fija un presupuesto estimado.

Los medicamentos a suministrar, así como sus características, son los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que acompañan a la presente Memoria.

El Hospital Universitario La Paz dispone actualmente de un equipo de Tomografía por Emisión de Positrones PET-TC. Éste fue sustituido en marzo 2020 por uno de última generación, siendo capaz realizar mayor número de exploraciones diagnósticas diarias que el equipo anterior. Además, cada vez existe un aumento progresivo de la demanda por parte de los clínicos. Para la realización de las técnicas incluidas en la cartera de servicios de Medicina Nuclear, es preciso seguir adquiriendo 18F-Fluorodesoxiglucosa. Se emplea en la obtención de imágenes en pacientes sometidos a procedimientos diagnósticos oncológicos, infecciosos, neurológicos o cardiológicos que describan funciones o enfermedades en las que el objetivo diagnóstico es visualizar el aumento del aporte de glucosa en órganos o tejidos específicos.

Realizado un estudio de consumos basado en los datos históricos, así como del aumento de actividad prevista para los próximos 12 meses, se ha determinado la necesidad de adquisición de las cantidades que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas para el plazo indicado anteriormente.

En la determinación del presupuesto de licitación se han tenido en cuenta los precios actuales de mercado.

La forma de adquisición de este contrato de suministro de medicamentos será un procedimiento público que garantice a los licitadores un tratamiento igualitario y no discriminatorio y a la Administración la adquisición de los productos con mejor relación calidad/precio.

Los criterios de valoración incluidos en el PCAP son tanto de costes como cualitativos, ya que ambos son necesarios para la evaluación y posterior adjudicación del suministro del medicamento que ofrezca la mejor relación calidad/precio. En cualquier caso, los criterios están relacionados con el objeto del contrato evaluando aspectos relevantes tanto de los medicamentos a adquirir como de los procesos y/o medios de fabricación de los mismos, son proporcionados y se ajustan a los determinados en el art 145 de la LCSP.

La ponderación de los criterios de costes es superior a la de los cualitativos debido a que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen ya unas condiciones mínimas para la validación de los medicamentos, siendo éstas suficientes para tener la calidad necesaria. La valoración de los criterios cualitativos supondrá puntuar más aquellos aspectos cuya calidad sea superior en relación a los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.

Por lo tanto, se solicita el inicio del procedimiento de adquisición de medicamentos radiofármacos, para cubrir las necesidades asistenciales de los pacientes atendidos en el mismo

Firmado digitalmente por: HERRERO AMBROSIO ALICIA PILAR
Fecha: 2026.07.28 18:11

Fdo.: Jefe de Servicio de Farmacia